Archivo Nacional de la Memoria

Texto dado a conocer, en conferencia de prensa el día 8 de septiembre de 1972, por los abogados defensores de María Antonia Berger, Ricardo Rene Haidar y Alberto Miguel Camps.

El 22 de agosto del corriente año, a las 3,30 hs. aproximadamente, en las instalaciones de la Base Aeronaval de Trelew, se consumó uno de los asesinatos más horrendos de nuestra historia. Dieciséis presos políticos resultaron muertos y otros tres gravemente heridos, en un episodio que el gobierno nacional calificó como efecto de un intento de fuga por parte de los detenidos. El pueblo argentino no cayó en la burda trama que el régimen urdió para justificar la masacre. A pesar del silencio de la prensa del régimen y de la mayoría de los sectores políticos, advirtió claramente el crimen que se pretendía encubrir.
La versión oficial de los sucesos resultaba tan despojada de verosimilitud que los voceros se vieron obligados a modificarla incesantemente, y el gobierno, incapaz de sostenerla con argumentos lógicos, apeló a todos los recursos de la fuerza y la intimidación para impedir la averiguación. Así, a poco de consumado el homicidio se dictó una ley que estableció normas represivas contra todo aquél que recurriera a otras fuentes de información que no fueran las de los victimarios.
Simultáneamente, el régimen forzó el entierro de los cadáveres y estorbó de todas formas las gestiones de los familiares y abogados de las víctimas, para alcanzar la verdad de lo ocurrido. El Ministro del Interior se habrá informado ya de cuáles eran las garantías a las que aludió irónicamente al comentar el telegrama de las autoridades del Partido Justicialista, que las requería para los apresados.
Presentamos ante la opinión pública los testimonios de los tres sobrevivientes de la masacre, Ricardo René Haidar, María Antonia Berger y Alberto Miguel Camps, hoy totalmente fuera de peligro. Sus dichos no necesitan comentarios. Fueron dictados estando incomunicados de hecho y rigurosamente vigilados.
La investigación en que los abogados estamos empeñados continuará implacablemente, sea cual fuere el precio que se nos exija pagar. Está en sus inicios y gran parte de los datos de la trágica realidad ya han podido ser comprobados. La versión oficial es falsa. No fueron muertos al intentar una fuga. Fueron fría, deliberada y vilmente masacrados, en estado de absoluta indefensión.

Sin perjuicio de la obligación que contraemos ante el pueblo argentino de continuar ofreciendo, con la precisión máxima, la incongruencia que exhibe el denominado "informe oficial" divulgado por el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, el viernes 25 de agosto ppdo, y previamente avalado por el Presidente de la República.

1° - Es absurdo suponer que cuadros políticos fogueados y lúcidos como eran los detenidos, dotados de "un gran entrenamiento mental" como se reconoce en el mencionado informe, hayan intentado un escape tan irracional, en condiciones tan desfavorables, cuando no lo intentaron estando armados, disponiendo de posibles rehenes y enfrentando un dispositivo todavía no asegurado, antes de su rendición.
2° - Los detenidos debieron necesariamente comprobar, al ser introducidos en la base, que no existían las más mínimas probabilidades de evasión, habida cuenta de su aislamiento, de la agreste y desolada geografía de la zona y de las excepcionales medidas de seguridad que los flanqueabas.

Archivo Nacional de la Memoria

3º – Es igualmente inverosímil que los detenidos, cuyo régimen fue de "control periódico y a toda hora", hayan podido concertar la oportunidad y la disposición del conato que se les atribuye.
4º - Es completamente inverosímil que oficiales de la Armada revisten a los prisioneros, formados en dos filas en un estrecho pasillo, portando armas.
5º - Resulta en verdad increíble que el jefe de turno, quien según "el informe" fuera desarmado por Pujadas, no sufriera herida alguna a pesar del fuego masivo y concertado que se disparó contra todo el grupo, a través de un angosto pasillo.
6º - En el "informe" se alude a tres hombres armados con ametralladoras, que custodiaban "el único lugar de escape". Estos hombres habrían sido los únicos que dispararon sobre el grupo. Sin embargo, en los cadáveres y en los sobrevivientes se observan heridas provenientes de armas cortas (pistolas 45).
7º - Sobre el pecho de Susana Lesgart se advirtió un orificio de bala con tatuaje de pólvora, que significa que se le ha disparado a muy corta distancia. Igual prueba se ha encontrado en otros cadáveres.
8º - Los detenidos estaban sometidos a un riguroso régimen de incomunicación entre sí, y planeando la fuga.
9º - Dejamos constancia que esta es la primera oportunidad en que se entregan al Pueblo estos testimonios de los sobrevivientes. No es así para el Gobierno y las Fuerzas Armadas, quienes fueron los primeros en poseerlas, ya que fueron vertidas en el sumario instruido por el Juez Naval Capitán de Navío Bautista. Sin embargo las han silenciado.
10º - Queda completamente justificada la preocupación de los prisioneros cuando, estando en el Aeropuerto de Trelew, pedían garantías para sus vidas. Esa grave preocupación también fue compartida por amplios sectores de nuestro Pueblo, que requirieron públicamente garantías al Gobierno. La respuesta soberbia del Ministro Mor Roig a esos requerimientos y los hechos consecuentes nos relevan de todo comentario sobre responsabilidades materiales y morales. De poco les valió a las víctimas la palabra de honor de un oficial de Marina.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1972.

Mario A. Hernández	Rodolfo Ortega Peña	Eduardo L. Duhalde
Gustavo Roca	Roberto Sinigaglia	César Quiros

Declaración

Fecha: 1972 septiembre 8
Firma: Mario Hernández, Gustavo Roca, Rodolfo Ortega Peña, Roberto Sinigaglia, Eduardo L. Duhalde y César Quiros
Observaciones: El texto corresponde a la conferencia de prensa brindada por los abogados defensores de María Antonia Berger, Ricardo Haidar y Alberto Camps.